Gobernación de Cundinamarca	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-079
		Versión: 2
	GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 10/sep/2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS: CUENTA No.

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: ESE CENTRO DE SALUD DE RICAURTE. FECHA :

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfación se encuentra debidamente diligenciado?			FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 4	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?			FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017-VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?			PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?			INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?			CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?			SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?			SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?			CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?			PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?			OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega _____

Funcionario responsable de la recepción _____

12 FEB 2026

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	16	2	2026		9	1	2026		8	7	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SALUD	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1197.B

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SS-CD-CVI-1161-2025 V.F. EXC. 040/2025	X				E. S. E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE CUNDINAMARCA	9000582183

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CL 4 148 22 R	CENTRODESALUD-ESE@-RICAURTE-	6018317484

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MEDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para el presente convenio es de VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($28.048.284). Apropiados en la Ordenanza Departamental N.° 040 de 2025 "Por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para que asuma obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado" que aprobó para la meta del producto de la Meta 6/102 implementar en los 101 municipios de categoría 4,5 y 6 el programa "Medico en tu Territorio, Cuidando Tu Salud" CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total del convenio interadministrativo será de VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 28.048.284) M/CTE, de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 28.048.284) M/CTE. 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de SIETE MILLONES DOCE MIL SETENTA Y UN PESOS ($7.012.071) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizara en el mes de febrero de 2026, por un valor de SIETE MILLONES DOCE MIL SETENTA Y UN PESOS ($7.012.071) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de SIETE MILLONES DOCE MIL SETENTA Y UN PESOS ($7.012.071) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 3. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($5.609.657) M/CTE correspondiente al 20% del valor total del convenio. 5. Un QUINTO Y ULTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al 5% del valor total del convenio, por un valor total de UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($ 1.402.414) M/CTE, sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 161 del 2024. NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombia. NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignada a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones Financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. NOTA 3: Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARAGRAFO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el pago de los recursos con destinación específica; acreditando que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, seguridad social y riesgos laborales; y la presentación de la respectiva cuenta de cobro. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio interadministrativo serán de propiedad de la Secretaría de Salud, y la ESE se obliga al giro de los rendimientos financieros certificados por la entidad bancaria, toda vez que estos pertenecen al presupuesto general del departamento. Y por lo tanto están reglados en materia de rendimientos financieros, temas que nos ocupa, en el marco de la Ordenanza Departamental No. 103 de 2023, el artículo No.104, así: "Rendimientos Financieros De Recursos Del Presupuesto Departamental. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios, son de propiedad del Departamento de Cundinamarca y estos deben ser consignados en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, de conformidad con el procedimiento establecido por esa Dirección. Parágrafo. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento que administren recursos del Presupuesto Departamental directamente o a través de negocios fiduciarios u otros mecanismos, también tendrán la obligación establecida en este artículo y adicionalmente deberán radicar el contrato fiduciario y sus documentos anexos a la Dirección de Tesorería; en los referidos casos se deberá incluir como miembro de los comités fiduciarios al Director de Tesorería de la secretaría de hacienda o su delegado". Y conforme lo dispuesto mediante la Resolución No.328 de 16 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la consignación de los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios", expedida por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, la cual definió el procedimiento para efectuar la consignación de los rendimientos financieros así: "ARTICULO SEGUNDO. Consignación de rendimientos financieros. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento obligadas a consignar los rendimientos financieros, conforme lo establece el artículo 104 de la Ordenanza Departamental No.103 de 2023, deberán consignar los rendimientos financieros a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca de manera mensual. PARÁGRAFO. Los valores de los rendimientos financieros se deben consignar en la cuenta de ahorros No.473100052751 del Banco Davivienda a Nombre del Departamento de Cundinamarca Razón por la cual, los rendimientos financieros que se generen de los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca al convenio, deberán consignarse mes a mes a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento y en cumplimiento a las indicaciones impartidas para ello.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0500	NOMBRE DEL FONDO	Ingreso Corriente de Libre Destinación	VALOR DEL PAGO	$7.012.071
PAGO N°	1	DE	5	BANCO	Banco de Occidente
CUENTA N°	103865366				Ahorros

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO	$28.048.284	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
		VALOR ANTICIPADO	$0
		VALOR DEL ANTICIPO	$0
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
		SALDO AMORTIZACIÓN	$0
		VALOR BRUTO A PAGAR	$7.012.071
		V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$7.012.071
TOTAL	$28.048.284	SALDO POR EJECUTAR	$21.036.213

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
9	1	2026	4600033367

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
30	1	2026	JHON DIVER ALZATE MOSCOSO

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del Día	Del Mes	Del Año	Al Día	Al Mes	Al Año
SI	X													
NO				15	2	2026	1		9	1	2026	31	1	2026

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	N/A

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	ROGER MADARIAGA ARAUJO	NOMBRE:	SANDRA MILENA DUARTE ROA	NOMBRE:	NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
CARGO Y DEPENDENCIA	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

ESE CENTRO DE SALUD RICAURTE
CALLE 4 # 14B-22 BARRIO EL PESEBRE Tel. 3156952445
NIT: 900058218 - 3

LUGAR FACTURACION: CENTRO DE SALUD - RICAURTE

Codigo Habilitación No. 256120183201

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA DE VENTA DIAN NO. 18764092966129 DE FECHA 08-05-2025 RANGO AUTORIZADO CSR - 40001 AL CSR - 55000 VIGENCIA 24 MESES

SERVICIO: CONSULTA EXTERNA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. CSR 49692
FECHA: 03/02/2026 7:32:00
FECHA VENCIMIENTO: 05/03/2026 7:32:00

Empresa Responsable Cuenta 899999114-0 GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Contrato: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1161-2025

Paciente:	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	**Tipo / No. Documento:**	NI 899999114	**Edad:**	26 A 1 M 2 D 7 H 32 Min
Dirección:	Calle 26 No 51-53 BogotA	**Telefono:**	0000000		
Estrato:	Beneficiario C,III,3	**T. Usuario:**	Particular	**Carnet:**	

Codigo CUP	Soat	Procedimiento		Vr Proced	Cantidad	SubTotal
Ninguno						
100	1004	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		7,012,071.00	1.00	7,012,071.00
			SubTotal	**7,012,071.00**		**7,012,071.00**

Cita: #Error
Profesional:
Consultorio:

Vr. Total Servicios Prestado:	7,012,071.00
Copago a realizar por el paciente:	0.00
Vr. Neto a pagar por la Empresa Responsable:	7,012,071.00
Vr. Descuento:	0.00

Vr Empresa: SIETE MILLONES DOCE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE

Vr Paciente: CERO PESOS M/CTE

Camila Vergaño — Claudia Bohorquez

Nombre, Firma e Identificación del Paciente o Responsable | **Firma Cajero** | **Firma Gerente**

Usuario que Elabora: PAULA CAMILA VERGAÑO LADINO

Impreso por Sistemas Citisalud SAS Nit. 900366967-2

CUFE: ae1345a067b90e0cc924d26595b7aa7a2104bf798e53c5a3fa8794d6508430d316d1b7f68760c4124727081ea8143de2
Fecha y Hora de Aceptación DIAN 03/02/2026 8:45:00

CERTIFICADO

Nos permitimos informar que los señores **E.S.E. CENTRO SALUD RICAURTE** identificado con Nit. **900.058.218-3,** tienen vínculos comerciales con nuestra institución a través de la **Cuenta de Ahorros No. 103-86536-6** denominada **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1161-2025** con fecha de apertura desde el 30 de Enero 2026, en la Ciudad de Girardot, la cual se encuentra Activa y Vigente.

A partir de la fecha mencionada han demostrado un cabal cumplimiento en los compromisos adquiridos con nuestra entidad.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia a los **E.S.E. CENTRO SALUD RICAURTE** es ser un "Cliente Activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación con destino a E.S.E. Centro Salud Ricaurte hoy 30 de enero de 2026 en la Sucursal Girardot.

Cordial saludo,

EDGAR ANTONIO SUAREZ OJEDA
Gerente de Relación Banca Gobierno
Calle 3 No 1-64 Edificio Parque Central, Mosquera/Cundinamarca
Teléfono: 3188763138
Banco de Occidente

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1161-2025 V.F. EXC. 040/2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 09.01.2026 hasta el 31.01.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	15.02.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	E. S. E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE CUNDINAMARCA
NIT / C.C.:	9000582183
Supervisor:	ROGER MADARIAGA ARAUJO
Cargo:	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074287
Registro Presupuestal	4600033367
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$28,048,284
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$28,048,284
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	6 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.07.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 5%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

10 FEB 2026

1. Suscribir acta de inicio del presente convenio.

Se firmó por las partes y se suscribe acta de inicio del convenio dentro de los tiempos estipulados. Se firma acta de inicio el 09 de enero de 2026.

2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.

La E.S.E. aportó certificación de apertura de cuenta bancaria con fecha del 30 de enero de 2026. Banco de occidente, Cuenta de ahorros N° 103-86536-6.

3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.

La E.S.E. aportó certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales con fecha del 30 de enero de 2026 firmada por CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA (Gerente) y JHON DIVER ALZATE MOSCOSO (Contador).

4. Garantizar la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.

La E.S.E. aportó en informe de ejecución constancia que soporta la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia. Este informe está firmado por la Gerente de la E.S.E. Se aporta certificación que soporta la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia con fecha del 12 de septiembre de 2025 firmada por Director Operativo de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios.

5. Realizar e informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.

La ESE se encuentra en proceso de recepción, revisión y selección de hojas de vida y proceso de contratación de los especialistas en Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.

6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.

La ESE se encuentra en proceso de recepción, revisión y selección de hojas de vida y proceso de contratación de los especialistas en Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.

7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de las especialidades.

La E.S.E. presentó certificación firmada por Gerente de la E.S.E. en la cual se deja constancia de que la institución cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para ofertar y prestar los servicios de salud objeto del convenio, garantizando su ejecución conforme a los horarios y modalidades establecida con fecha de 02 de febrero de 2026.

8. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.

No aplicó para el periodo en mención.

9. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

No aplicó para el periodo en mención.

10. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

La E.S.E. presentó informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la primera entrega.

11. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de

las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

La E.S.E. adelanta las acciones administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones establecidas en el convenio, garantizando la correcta inversión, control y ejecución de los recursos asignados.

12. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.

No aplicó para el periodo en mención.

13. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.

La E.S.E. garantiza la disponibilidad y disposición permanente para el seguimiento, supervisión y control por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante la vigencia del convenio, atendiendo oportunamente los requerimientos realizados

14. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

La E.S.E. realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

15. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.

No aplicó para el periodo en mención.

16. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.

La E.S.E. brinda asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.

17. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

No aplicó para el periodo en mención.

18. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.

No aplicó para el periodo en mención.

19. Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.

No aplicó para el periodo en mención.

20. Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.

La E.S.E. mantiene informada de manera oportuna a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier situación que pudiera afectar la calidad de la atención en salud.

21. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

No aplicó para el periodo en mención.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

ROGER MADARIAGA ARAUJO
ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CD-CVI-1161-2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR	SIETE MILLONES DOCE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($7.012.071)
No. DEL INFORME	01
PERIODO DEL INFORME	09 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROGER MADARIAGA ARAUJO

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio.	**ENERO 2026:** Se firma por las partes y se suscribe acta de inicio del convenio dentro de los tiempos estipulados. Se firma acta de inicio el 09 de Enero de 2026.	**ENERO DE 2026:** Acta de inicio firmada.
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.	**ENERO 2026:** Se aporta certificación de apertura de cuenta bancaria con fecha del 30 de enero de 2026. Banco de occidente, Cuenta de ahorros N° 103-86536-6.	**ENERO 2026:** Certificación bancaria del 30 de enero de 2026.
3	Aportar para efectos del giro de los recursos,	**ENERO DE 2026:** Se aporta certificación de pago de	**ENERO DE 2026:**

	certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.	aportes al SGSS y parafiscales con fecha del 30 de enero de 2026 firmada por CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA (Gerente) y JHON DIVER ALZATE MOSCOSO (Contador).	Certificación firmada por Gerente.
4	Garantizar la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios	**ENERO DE 2026:** Se aporta en informe de ejecución constancia que soporta la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia. Este informe está firmado por la Gerente de la E.S.E. Se aporta certificación que soporta la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia con fecha del 12 de septiembre de 2025 firmada por Director Operativo de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios.	**ENERO DE 2026:** Constancia de habilitación en informe de ejecución presentado por la ESE y Certificación de habilitación.
5	Realizar e informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.	**ENERO DE 2026:** La ESE se encuentra en proceso de recepción, revisión y selección de hojas de vida y proceso de contratación de los especialistas en Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.

6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados	**ENERO DE 2026:** La ESE se encuentra en proceso de recepción, revisión y selección de hojas de vida y proceso de contratación de los especialistas en Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.
7	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de las especialidades.	**ENERO DE 2026:** Se presenta certificación firmada por Gerente de la E.S.E. en la cual se deja constancia de que la institución cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para ofertar y prestar los servicios de salud objeto del convenio, garantizando su ejecución conforme a los horarios y modalidades establecida con fecha de 02 de febrero de 2026.	**ENERO DE 2026:** Certificación de suficiencia técnica administrativa firmada por Gerente.
8	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.

9	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.
10	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.	**ENERO DE 2026:** Se presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la primera entrega.	**ENERO DE 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE.
11	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos	**ENERO DE 2026:** Se adelanta las acciones administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones establecidas en el convenio, garantizando la correcta inversión, control y ejecución de los recursos asignados.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.
12	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.
13	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	**ENERO DE 2026:** Se garantiza la disponibilidad y disposición permanente para el seguimiento, supervisión y control por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante la vigencia del	**ENERO DE 2026** Informe de ejecución presentado por la ESE.

		convenio, atendiendo oportunamente los requerimientos realizados.	
14	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	**ENERO DE 2026:** La ESE realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	**ENERO DE 2026** Informe de ejecución presentado por la ESE.
15	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.
16	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	**ENERO DE 2026:** Se brinda asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	**ENERO DE 2026** Informe de ejecución presentado por la ESE.
17	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.
18	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.

	de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.		
19	Revisión de informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.
20	Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	**ENERO DE 2026:** Se mantiene informada de manera oportuna a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier situación que pudiera afectar la calidad de la atención en salud.	**ENERO DE 2026** Informe de ejecución presentado por la ESE.
21	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención.

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CD-CVI-1161-2025

ROGER MADARIAGA ARAUJO
Supervisor del convenio SS-CD-CVI-1161-2025

INFORME AVANCE DE GESTION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1161-2025 MÉDICO EN TU TERRITORIO

PRIMER INFORME

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

Calle 4 No. 14 B- 22 Barrio Pesebre Teléfono: 3156952445
centrodesalud-ese@ese-ricaurte-cundinamarca.gov.co

INFORME AVANCE DE GESTION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1161-2025 MÉDICO EN TU TERRITORIO

NOMBRE DE LA ESE: E.S.E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO.

ALCANCE: La Empresa Social del Estado CENTRO DE SALUD DE RICAURTE, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en modalidad Jornadas y/o en la modalidad que en la ESE CENTRO DE SALUD DE RICAURTE definan de conformidad con las condiciones técnicas exigidas y el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de prestación de servicios vigente.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($28.048.284) M/CTE

Fecha acta de inicio: 09 de enero de 2026

Período de Informe: 09 de enero al 31 de enero del 2026

1. **Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.**

   Respuesta: Se suscribió acta de inicio el día 09 de enero de 2026.

2. **Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.**

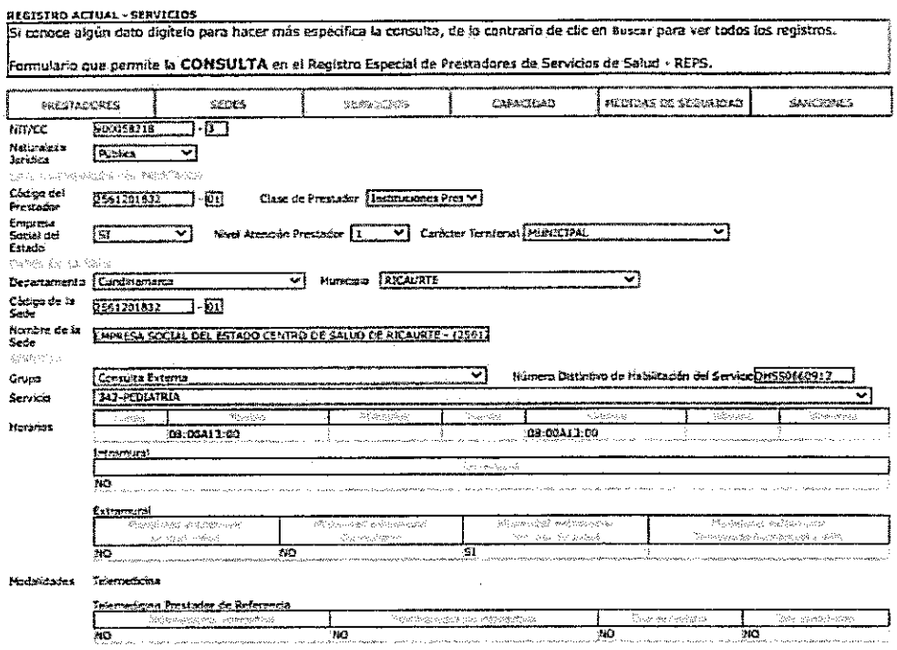
   Respuesta: se anexa certificación bancaria con fecha del 30 de enero de 2026.

3. **Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.**

Respuesta: se anexa certificado de parafiscales con fecha de 30 de enero de 2026 con los respectivos soportes del contador de la entidad (Cedula, tarjeta del contador, junta central de contadores)

4. **Aportar constancia de habilitación que soporte los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.**
   Respuesta: Se anexa soporte de habilitación de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia.

PEDRIATRIA


REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | [illegible] | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC 900058318 - 3

Naturaleza Jurídica Pública

Código del Prestador 2561201832 - 01 Clase de Prestador Instituciones Pres

Empresa Social del Estado SI Nivel Atención Prestador 1 Carácter Territorial MUNICIPAL

Departamento Cundinamarca Municipio RICAURTE

Código de la Sede 2561201832 - 01

Nombre de la Sede EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE - (2561

Grupo Consulta Externa Número Distintivo de Habilitación del Servicio DHSS0660917

Servicio 342-PEDIATRIA

Horarios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
08:00A11:00 08:00A11:00

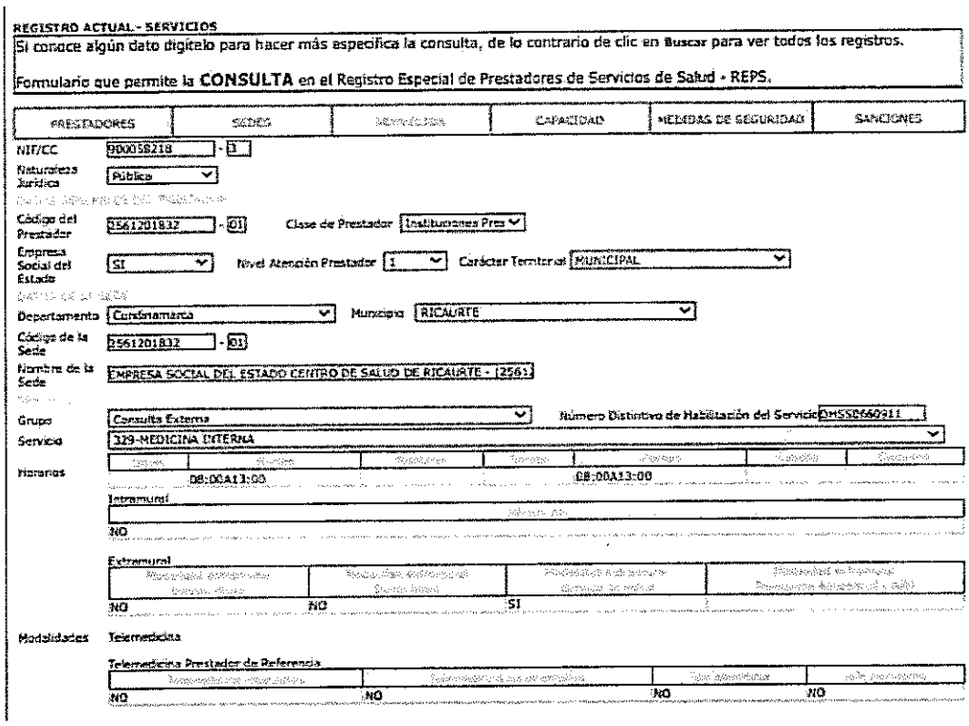
Intramural [illegible]
NO

Extramural [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
NO NO SI

Modalidades Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
NO NO NO NO

MEDICINA INTERNA



REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC 900058218 - 3

Naturaleza Jurídica: Pública

Código del Prestador: 2561201832 - 01 Clase de Prestador: Instituciones Pres

Empresa Social del Estado: SI Nivel Atención Prestador: 1 Carácter Territorial: MUNICIPAL

Departamento: Cundinamarca Municipio: RICAURTE

Código de la Sede: 2561201832 - 01

Nombre de la Sede: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE - [2561]

Grupo: Consulta Externa Número Distintivo de Habilitación del Servicio: DHSS0660911

Servicio: 329-MEDICINA INTERNA

Horarios: Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo
08:00A13:00 08:00A13:00

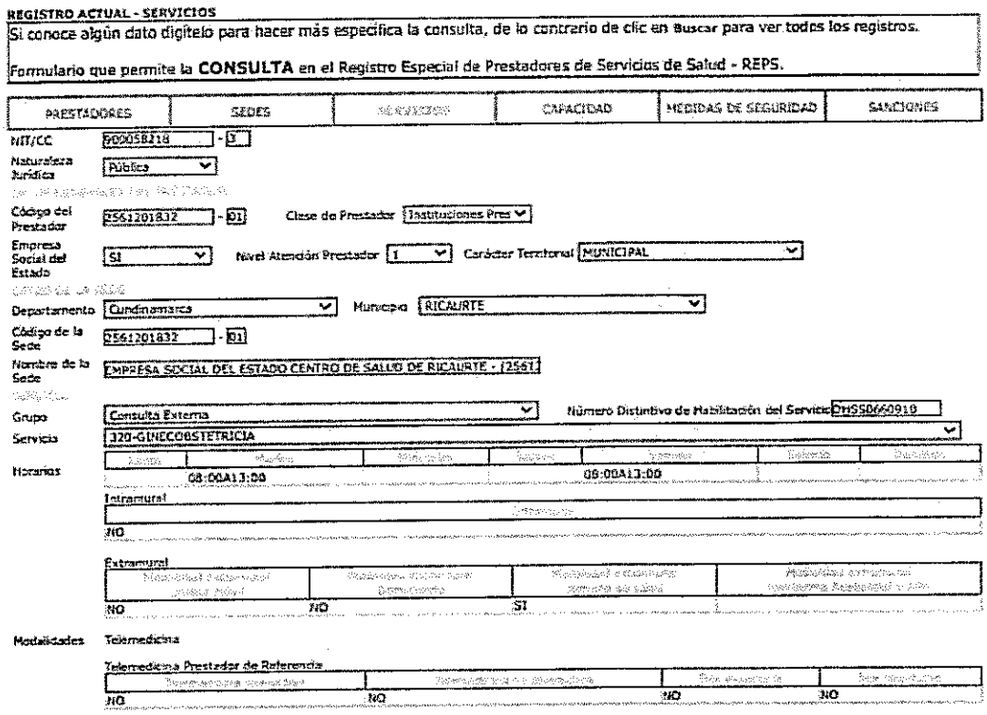
Intramural: NO

Extramural: NO | NO | SI

Modalidades: Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia: NO | NO | NO | NO

GINECOBSTETRICIA



REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC 900058218 - 9

Naturaleza Jurídica Pública

Código del Prestador 2561201832 - 01 Clase de Prestador Instituciones Pres

Empresa Social del Estado SI Nivel Atención Prestador 1 Carácter Territorial MUNICIPAL

Departamento Cundinamarca Municipio RICAURTE

Código de la Sede 2561201832 - 01

Nombre de la Sede EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE - I2561

Grupo Consulta Externa Número Distintivo de Habilitación del Servicio DHSS0660919

Servicio 320-GINECOOBSTETRICIA

Horarios

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
08:00A13:00				08:00A13:00		

Intramural

NO

Extramural

NO	NO	SI	

Modalidades Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia

NO	NO	NO	NO

5. **Realizar e Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de salud.**

   Respuesta: La E.S.E Centro de Salud de Ricaurte se encuentra en proceso de contratación del talento humano en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud.

6. **Responder por el proceso de contratacion adelantado y por as obligaciones derivadas de los contratos celebrados**

Repuesta: La E.S.E Centro de Salud de Ricaurte se encuentra en proceso de contratación del talento humano en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud.

7. **Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio**

en los horarios y modalidades establecidas y la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna, pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud.

Respuesta: Se anexa certificación de capacidad técnica administrativa.

8. **Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.**

Respuesta: Una vez se finalice el proceso de contratacion de médicos especialistas procederemos a organizar las agendas. Esto nos permitirá dar inicio a las jornadas de salud para las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia.

ACTIVIDADES 9 A LA 21 NO APLICA PARA LA ENTREGA EN ESTE PERIODO.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA
GERENTE
E.S.E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

LA GERENTE Y EL CONTADOR DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

CERTIFICA QUE:

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE** identificada con Nit. 900.058.218 – 3, ha realizado el pago al sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con corte de **enero de 2026.**

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Esta certificación se expide a los treinta (30) días del mes enero de 2026.

CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA
GERENTE
E.S.E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

JHON DIVER ALZATE MOSCOSO
Contador Centro de Salud Ricaurte
CC. 5.864.305
T.P 75168-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.423.796

SALAMANCA OSPINA
APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

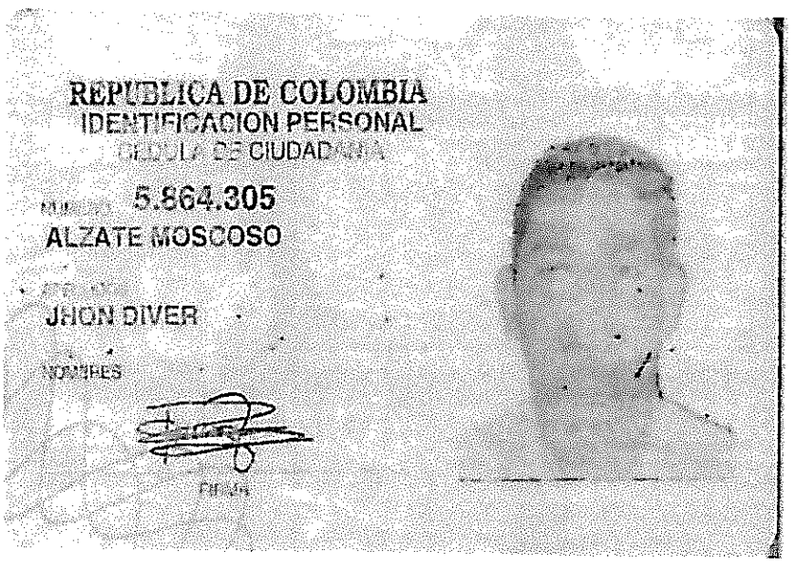
1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

23-ENE-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500102-42121595-F-0052423796-20041008 00489 04280M 02 153046316



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.864.305
ALZATE MOSCOSO

APELLIDOS

JHON DIVER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1976
ROVIRA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-OCT-1994 COELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2905200-00058821-M 0005864305-20060824 0002589301A 1 (8020)021CB

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



75168-T

JHON DIVER
ALZATE MOSCOSO
C.C. 5864305
RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 23/11/2000
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente

84626

C

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores

005864305

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z0168918E773100CC7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON DIVER ALZATE MOSCOSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 5864305 de COELLO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 75168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141212475138

(415)7707212489984(8020) 000014121247513 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900058218	3	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OMBIA 169	Cundinamarca 25	Ricaurte 612

41. Dirección principal
CL 4 14 B 22

42. Correo electrónico centrodesalud-ese@ese-ricaurte-cundinamarca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
252410	3156952445	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8621	2005/04/29							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	9	14	16	42	52	55																		

06- Ingresos y patrimonio.
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALAMANCA OSPINA CLAUDIA PATRICIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-02-2026 02:50:14PM

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212475138

(415)7707212489984(8020) 000014121247513 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 8 2 1 8	3	Impuestos y Aduanas de Girardot	8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 2
72. Número	0 0 4	0 1 3
73. Fecha	2 0 0 5 0 4 2 9	2 0 0 5 0 9 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 4 2 9	2 0 0 5 0 9 0 9
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	2 5
79. Ciudad/Municipio	6 1 2	6 1 2

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	1 0 0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 2 0 0 9 2 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 02-02-2026 02:50:14PM

COPIA CERTIFICADO
PROCESO INTERNO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141212475138

(415)7707212489984(8020) 000014121247513 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 8 2 1 8	3	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Representación

1

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 2 3 7 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAMANCA	OSPINA	CLAUDIA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141212475138

(415)7707212489984(8020) 000014121247513 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 8 2 1 8		Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

Revisor fi

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 8 6 4 3 0 5		7 5 1 6 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALZATE	MOSCOSO	JHON	DIVER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 0 1 1 2 3

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO NO OFICIAL

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-001
		Versión: 06
	ACTA DE INICIO	Fecha aprobación: 25/06/2025

ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1161-2025

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO: 07 DE NOVIEMBRE DE 2025	**TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES	**VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:** VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($28.048.284) M/CTE
NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y FECHA: 7100074287 DEL 02 DE ENERO DE 2026	**NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) Y FECHA:** 4600033367 DEL 09 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO: 09 DE ENERO DE 2026	**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO O CONVENIO:** 08 DE JULIO DE 2026
ANTICIPO: ☐ **PAGO ANTICIPADO:** ☐ N/A	**VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:** $ 0 N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR: ROGER MADARIAGA ARAUJO **IDENTIFICACIÓN:** C.C. N° 72.211.005 **CARGO:** ASESOR **ÁREA:** DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD	**NOMBRE DEL INTERVENTOR:** N.A.
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE SALUD – DIRECCION DE DESARROLLO Y GESTION DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS.	**CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE **IDENTIFICACIÓN:** NIT 900.058.218-3
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION		
Garantías	SI:	NO: X
Aseguradora		
Número de la Garantía y fecha de Aprobación		
Discrimine amparos y porcentaje		
Fecha de cobertura a la ARL (cuando aplique)	N/A	

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá el día Nueve (09) del mes de Enero del año 2026.

CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA OSPINA
GERENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
CONTRATISTA Y/O PARTE DEL CONVENIO

ROGER MADARIAGA ARAUJO
SUPERVISOR O INTERVENTOR.